



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE VARSOVIA – BYDGOSZCZ - GDANSK, POLONIA.

Varsovia, 2 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA VARSOVIA Nº 006 / 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo una visita técnica a la empresa ABRAMCZYK, en la ciudad de Bydgoszcz, el día 5 de junio de 2017. Formarán parte de esa visita técnica 8 pymes chilenas, las que posteriormente se trasladarán a la ciudad de Gdansk para participar en la Feria Internacional de productos del mar POLFISH, a realizarse entre los días 7 y 9 de junio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Varsovia, Polonia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de transporte de pasajeros para trasladar al grupo de pymes entre las ciudades de Varsovia, Bydgoszcz y Gdansk.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como

1

aceptado
Rojas



mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de transporte de pasajeros por parte de la empresa "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)", N° de identificación 589-179-21-39, con domicilio en 80-209 Chwaszczyno, Oliwska 2, los servicios de transporte de pasajeros, por un monto de **PLN 3281,58 (tres mil doscientos ochenta y un 58/100 Zloty polacos)**, impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

Términos de Referencia Contratación de Servicio de Transporte de Pasajeros

Objetivo

Trasladar a delegación de pymes chilenas entre las ciudades de Varsovia, Bydgoszcz y Gdansk para llevar a cabo una visita técnica a la empresa ABRAMCZYK en la ciudad de Bydgoszcz y trasladarse, posteriormente, a la ciudad de Gdansk para participar en la feria de productos del mar POLFISH, a realizarse entre los días 7 y 9 de junio de 2017.

Requerimientos

Servicio de transporte de pasajeros:

-Fecha: 05.06.2017

-Número de personas: 15

-Plan de viaje: Recogida a las 9:00 en el centro de Varsovia. Viaje a Bydgoszcz, para realizar visita técnica. Traslado al centro de Bydgoszcz, para almorzar. Viaje a la ciudad de Gdansk. Fin del servicio en la ciudad de Gdansk.

Monto máximo: El monto máximo a pagar es de \$ 4.000 Zloty (cuatro mil Zloty).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

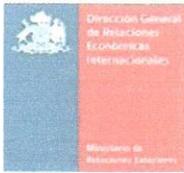
ORDEN DE COMPRA N° VARSOVIA N° 006 / 2017

2
abceptus
Pigul



NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Okrezna 62, Varsovia , Polonia.
TELEFONO:	+48 22 842 1828
FAX:	-
FECHA ENVIO OC:	Junio 2017
SEÑOR (ES):	P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)
N° IDENTIFICACIÓN:	589-179-21-39
DIRECCIÓN:	80-209 CHWASZCZYNO, OLIWSKA 2
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile en Varsovia, Polonia, ubicada en Okrezna 62, Varsovia, Polonia.
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de Transporte de Pasajeros
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)"
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)"</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</p> <p>Objetivo Trasladar a delegación de pymes chilenas entre las ciudades de Varsovia, Bydgoszcz y Gdansk para llevar a cabo una visita técnica a la empresa ABRAMCZYK en la ciudad de Bydgoszcz y trasladarse, posteriormente, a la ciudad de Gdansk para participar en la feria de productos del mar POLFISH, a realizarse entre los días 7 y 9 de junio de 2017.</p> <p>Requerimientos Servicio de transporte de pasajeros: -Fecha: 05.06.2017 -Número de personas: 15 -Plan de viaje: Recogida a las 9:00 en el centro de Varsovia. Viaje a Bydgoszcz, para realizar visita técnica. Traslado al centro de Bydgoszcz, para almorzar. Viaje a la ciudad de Gdansk. Fin del servicio en la ciudad de Gdansk.</p> <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de PLN 3281,58 (tres mil doscientos ochenta y un 58/100 Zloty polacos), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)" ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: un solo pago, siempre que se</p>

3
akceptacja
Ryk



	hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; 3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)" y su única accionista es doña Joanna Pługowska.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a "P.H.U AUTOKOMFORT (TRAVEL COMFORT)" ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Enrique Carrasco San Martín
Jefe de Oficina Comercial

Distribución:

1. Oficom Varsovia
2. Subdpto Europa - ProChile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo

P.H.U. AUTOKOMFORT

Joanna Pługowska

80-209 Chwaszczyno, Oliwska 2

tel./fax 58 551-45-44

mobile 502 995 951

NIP 589-179-21-39, REGON 220876199

konto numer:

49 1050 1764 1000 0090 7824 6536